

QD. 300

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Estados financieros

31 de diciembre del 2009

Con el informe de los Auditores Independientes



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

30 ABR. 2010

OPERADOR 20
QUITO

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Estados Financieros

31 de diciembre del 2009

Indice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Balance General

Estado de Resultados

Estado de Evolución del Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros



KPMG del Ecuador Cía. Ltda.
Av. República de El Salvador No. 734 y Portugal
Ap. Postal 17-15-0038B
Quito - Ecuador

Telephone: (593-2) 2450930
(593-2) 2450851
Fax: (593-2) 2450356

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Accionistas
ECUADORTLC S. A.

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Ecuadortlc S. A. ("la Compañía"), que incluyen el balance general al 31 de diciembre del 2009, el estado de resultado, el estado de evolución del patrimonio, y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad contenidas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error; la selección y aplicación de apropiadas políticas de contabilidad; y la elaboración de estimaciones contables que son razonables en las circunstancias.

Como se explica en la nota 1 (c), los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas de contabilidad contenidas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos y con las normas ecuatorianas de contabilidad en aquellos aspectos que no se oponen a, o no existen, disposiciones específicas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos. Estos estados financieros fueron preparados para propósitos de cumplimiento con las entidades de control y no deben ser usados para otros propósitos.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

(Continúa)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión.

Base para una Opinión con Salvedad

Como se explica más ampliamente en la nota 17 (c) a los estados financieros adjuntos, en el año 2005 la Compañía consideró como gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta los valores relacionados con el "Ship or Pay", gasto que fue glosado por el Servicio de Rentas Internas en el año 2009, debido a que dicho pago no está asociado a la generación de una renta gravable. Esta situación, causó una salvedad en nuestra opinión sobre los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre del 2008. El efecto de dicha interpretación por parte de la administración ocasionó que no se registre el pasivo de impuesto a la renta por US\$8.176.000 y por tanto las utilidades disponibles al 31 de diciembre del 2009 y 2008 se encuentren sobrestimadas en el monto antes mencionado.

Opinión con Salvedad

En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros del asunto indicado en el párrafo Base para una Opinión con Salvedad, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Ecuadortlc S. A. al 31 de diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones, evolución del patrimonio y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad contenidas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos y con las normas ecuatorianas de contabilidad en aquellos aspectos que no se oponen a, o no existen, disposiciones específicas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

Énfasis en un Asunto

Sin calificar nuestra opinión dirigimos la atención a la nota 16 a los estados financieros, que describe las contingencias fiscales del Consorcio Petrolero Bloque 18, en el cual participa Ecuadortlc con el 30%. A la fecha de este informe se encuentran en trámite las impugnaciones presentadas por la Administración del Consorcio. El resultado final de estos asuntos no puede ser actualmente determinado; consecuentemente, los estados financieros no incluyen provisión alguna para el pasivo adicional que podría resultar de la resolución final de los mismos.

Como se explica más ampliamente en la nota 17 (d) a los estados financieros adjuntos, el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, mediante oficio No. 1460 de fecha 4 de noviembre del 2009, informó a Ecuadortlc S. A. como operadora del Consorcio la ampliación del plazo del contrato, hasta octubre del 2010, conforme la cláusula Novena del Contrato Modificatorio. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el gobierno no ha presentado las condiciones definitivas para las negociaciones bajo la nueva modalidad contractual.

KP76 del Ecuador
SC-RNAE 069

16 de abril del 2010

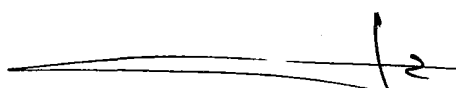
Patricia de Arteaga
Patricia de Arteaga, Socia
Registro No. 14571

Ecuatoriana
(Una subsidiaria de)

Balances

31 de diciembre del 2009, (2008)
(Expresado en dólares de los Estados Unidos)

<u>Activos</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Activos circulantes:		
Efectivo en caja y bancos	US\$ 1.522.912	429.295
Inversiones temporales (nota 2)	17.566.274	38.664.306
Cuentas por cobrar:		
Clientes (nota 3)	8.280.928	5.179.174
Compañías relacionadas (nota 13)	50.663.012	150.799.326
Otras, neto de provisión para cuentas de dudosa recuperación de US\$1.226.328 en el 2009 (nota 4)	21.972.671	22.958.735
Inventario de materiales y repuestos, neto de provisión para obsolescencia de US\$363.681 en el 2009 (nota 6)	3.508.459	3.464.373
Gastos pagados por anticipado	<u>53.090</u>	<u>41.212</u>
Total activos circulantes	<u>103.567.346</u>	<u>221.536.421</u>
Cuentas por cobrar a largo plazo (nota 5)	71.345.017	84.734.170
Propiedad, mobiliario y equipo, neto de depreciación acumulada de US\$97.791 en el 2009 y US\$ 117.433 en el 2008	111.067	89.950
Inversiones de preproducción y producción, neto de amortización y agotamiento acumulado de US\$70.199.701 en el 2009 y US\$53.661.252 en el 2008 (nota 7)	55.000.053	71.162.812
	<u>US\$ 230.023.483</u>	<u>377.523.353</u>



Javier Grems
Gerente General

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

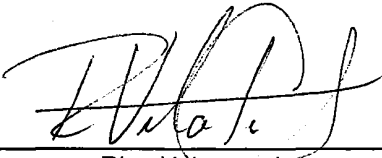
c S. A.
obras Energía S. A.)

General

Cifras comparativas del 2008

Estados Unidos de América - US\$)

<u>Pasivos y Patrimonio de los Socios</u>		<u>2009</u>	<u>2008</u>
Pasivos circulantes:			
Cuentas por pagar (nota 8)	US\$	14.295.755	10.960.812
Gastos acumulados por pagar (nota 9)		15.072.536	32.793.985
Impuesto a la renta por pagar (nota 10)		-	36.138.840
Préstamos por pagar (nota 11 y 13)		<u>2.211.496</u>	<u>26.249.417</u>
Total pasivos circulantes		<u>31.579.787</u>	<u>106.143.054</u>
Pasivos a largo plazo:			
Reserva para abandono y taponamiento de pozos (nota 1 - m)		988.452	965.438
Reservas para pensiones de jubilación patronal e indemnización por desahucio (nota 12)		117.350	306.856
Cuentas por pagar a largo plazo		<u>7.385</u>	<u>7.385</u>
Total pasivos a largo plazo		<u>1.113.187</u>	<u>1.279.679</u>
Total pasivos		<u>32.692.974</u>	<u>107.422.733</u>
Patrimonio de los accionistas:			
Capital acciones: autorizadas y pagadas 20.000 acciones de US\$1 cada una (nota 15)		20.000	20.000
Reserva legal (nota 15)		10.000	-
Aportes para futuras capitalizaciones		56.794.716	56.794.716
Utilidades disponibles		<u>140.505.793</u>	<u>213.285.904</u>
Patrimonio de los accionistas		<u>197.330.509</u>	<u>270.100.620</u>
Contingencias y Compromisos (notas 16 y 17)			
	US\$	<u>230.023.483</u>	<u>377.523.353</u>



Rina Velastegui
Gerente Administrativa Financiera

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Estado de Resultados

Año que terminó el 31 de diciembre del 2009, con cifras comparativas del 2008

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ingresos por venta de petróleo producido, neto de la participación del Estado Ecuatoriano	US\$ 74.201.815	345.659.559
Costos y gastos de operación:		
Costos de producción	15.161.982	30.954.354
Regalías - Ley 42	13.232.854	48.249.618
Depreciación, amortización y agotamiento	16.582.314	25.927.892
Gastos administrativos	<u>3.505.601</u>	<u>9.024.591</u>
	<u>48.482.751</u>	<u>114.156.455</u>
Utilidad en operación	25.719.064	231.503.104
Otros gastos:		
Capacidad de transporte	(45.064.894)	(56.598.464)
Valores no reconocidos en la negociación para la devolución del impuesto al valor agregado - IVA	(829.839)	(5.128.266)
Gastos financieros	(3.005.542)	(1.215.543)
Ingreso (pérdida) cesión Teikoku	870.017	(7.022.198)
Otros ingresos, neto	<u>2.987.960</u>	<u>1.559.661</u>
Otros gastos, neto	<u>(45.042.298)</u>	<u>(68.404.810)</u>
(Pérdida) utilidad antes de la participación de los empleados en las utilidades e impuesto a la renta	(19.323.234)	163.098.294
Participación de los empleados en las utilidades (notas 9 y 10)	<u>435.344</u>	<u>31.881.060</u>
(Pérdida) utilidad antes del impuesto a la renta	(19.758.578)	131.217.234
Impuesto a la renta, estimado (nota 10)	<u>616.740</u>	<u>45.164.835</u>
(Pérdida) utilidad neta	<u>(20.375.318)</u>	<u>86.052.399</u>
(Pérdida) utilidad neta por acción (nota 1 - s)	<u>(1.018,77)</u>	<u>4.302,62</u>



Javier Gremes
Gerente General



Rina Velastegui
Gerente Administrativa Financiera

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

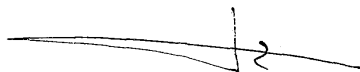
ECUADORTLC S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Estado de Evolución del Patrimonio

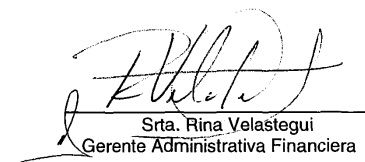
Año que terminó el 31 de diciembre del 2009, con cifras comparativas del 2008

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		<u>Capital acciones</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Aportes para futuras capitalizaciones</u>	<u>Utilidades disponibles</u>	<u>Patrimonio de los accionistas</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2007	US\$	20.000	-	56.794.716	69.972.829	126.787.545
Utilidad neta		-	-	-	86.052.399	86.052.399
Ajuste al saldo inicial de las cuentas del consorcio		-	-	-	<u>57.260.676</u>	<u>57.260.676</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2008		20.000	-	56.794.716	213.285.904	270.100.620
Pérdida neta		-	-	-	(20.375.318)	(20.375.318)
Apropiación de reserva legal		-	10.000	-	(10.000)	-
Distribución de dividendos		-	-	-	<u>(52.394.793)</u>	<u>(52.394.793)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2009	US\$	<u>20.000</u>	<u>10.000</u>	<u>56.794.716</u>	<u>140.505.793</u>	<u>197.330.509</u>



Javier Grems
Gerente General



Srta. Rina Velastegui
Gerente Administrativa Financiera

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Estado de Flujos de Efectivo

Año que terminó el 31 de diciembre del 2009, con cifras comparativas del 2008

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
(Pérdida) utilidad neta	US\$ (20.375.318)	86.052.399
Ajustes para conciliar la (pérdida) utilidad neta con el efectivo neto proveniente por las actividades de operación:		
Ajuste de años anteriores	-	57.260.676
Depreciación, amortización y agotamiento	16.582.314	25.927.892
Provisión para cuentas de dudosa recuperación	1.226.328	-
Provisión para obsolescencia de inventarios	363.681	-
Cesión de Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador	(870.017)	7.022.198
Capitalización de intereses	3.680	1.215.543
Intereses ganados	(57.261)	-
Reservas para pensiones de jubilación patronal e indemnización por desahucio	(189.506)	164.191
Cambios netos en activos - (aumento) disminución:		
Clientes	(3.101.754)	18.385.327
Compañías relacionadas	100.136.314	(160.588.855)
Otras	(240.264)	(6.325.835)
Inventario de materiales y repuestos	(407.766)	(606.652)
Gastos pagados por anticipado	(11.878)	(48.425)
Cuentas por cobrar a largo plazo	14.259.170	19.747.683
Cambios netos en pasivos - (aumento) disminución:		
Cuentas por pagar - proveedores y otros	41.643.779	(37.791.484)
Cuentas por pagar - socias	(38.308.837)	(14.569.569)
Gastos acumulados por pagar	(17.721.450)	20.282.704
Impuesto a la renta	(36.138.840)	34.150.835
Reserva para abandono y taponamiento de pozos	-	657.936
Cuentas por pagar a largo plazo	-	2.215
Efectivo neto provisto en las actividades de operación	56.792.375	50.938.779
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Disminución (aumento) en inversiones temporales	21.155.293	(42.931.971)
Adiciones en inversiones de preproducción y producción	(375.691)	(4.747.248)
Adiciones en propiedad, mobiliario y equipo	(41.966)	(15.947)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de inversión	<u>20.737.636</u>	<u>(47.695.166)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Proveniente de préstamos	64.341.238	179.273.223
Pagos de préstamos	(88.382.839)	(182.752.391)
Dividendos pagados	(52.394.793)	-
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento	<u>(76.436.394)</u>	<u>(3.479.168)</u>
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	1.093.617	(235.555)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	<u>429.295</u>	<u>664.850</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	US\$ <u>1.522.912</u>	<u>429.295</u>

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

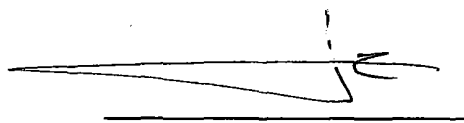
Estado de Flujos de Efectivo, Continuación

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Transacciones que no generaron flujo de efectivo

Saldos al 31 de octubre del 2008 que corresponden a la cesión
de los activos y pasivos del 40% a Teikoku Oil Ecuador - Sucursal
Ecuador

Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$	-	4.267.665
Cuentas por cobrar comerciales		-	362.037
Otras cuentas por cobrar		-	9.762.727
Inventario de materiales y repuestos		-	4.532.361
Cuentas por cobrar a largo plazo		-	1.102.621
Inversiones de preproducción y producción y propiedad, mobiliario y equipo, neto de amortización y depreciación acumulada		-	97.029.653
Cuentas por pagar		-	6.378.738
Gastos acumulados por pagar	US\$	<u>-</u>	<u>308.199</u>



Javier Gremes
Gerente General



Rina Velastegui
Gerente Administrativa Financiera

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2009

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(1) Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Operaciones

Ecuadortlc S. A. fue constituida el 16 de enero del 2001 y su domicilio principal es la ciudad de Quito - Ecuador. El objeto social de la Compañía es principalmente la exploración y explotación de hidrocarburos. La Compañía es una subsidiaria de Petrobras Energía S. A., una compañía domiciliada en la República de Argentina.

Bloque 18

El 19 de diciembre de 1995, el Consorcio (originalmente Amoco Ecuador B.V., la cual mediante varias operaciones cedió sus derechos a las compañías que actualmente integran el Consorcio) en el que la Compañía es operadora, firmó un Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18 de la Región Amazónica del Ecuador en un área de 200.000 hectáreas.

Hasta el 27 de octubre del 2008 la Compañía mantenía un 70% de participación en el consorcio; porcentaje que se fijó posteriormente a la cesión de derechos y obligaciones que hicieran Cayman International Exploration Company S. A. Sucursal Ecuador y Petromanabí S. A. en favor de la Compañía, la cual fue autorizada por el Ministerio de Energía del Ecuador (actualmente Ministerio de Recursos no Renovables) con fecha 9 de abril del 2001.

El 27 de octubre del 2008, mediante Escritura Pública se celebra el "Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones", cuya cláusula tercera establece: "Cesión y Transferencia" Ecuadortlc S. A. cede y transfiere a Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador, el cuarenta por ciento (40,00%), de los derechos y obligaciones que tiene en el Contrato para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo del Bloque 18 y el Convenio de Operación de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín del Campo Palo Azul. A partir del 2008, con la transferencia realizada y autorizada, las participaciones quedaron de esta manera:

	<u>Participación</u>
Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador	40%
Ecuadortlc S. A.	30%
Cayman International Exploration Company S. A. - Sucursal Ecuador	18%
Petromanabí S. A.	<u>12%</u>

El bloque 18 tiene dos campos productivos:

Campo Pata

El 28 de noviembre del 2000 se obtuvo la aprobación del Plan de Desarrollo de Explotación Anticipada del Campo Pata, con lo cual inició la producción anticipada de los pozos Pata 1 y Pata 2.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

En el mes de mayo del 2002 se presentó el Plan de Desarrollo del Bloque para el campo Pata, el mismo que fue aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos no Renovables) el 21 de octubre del 2002. Es a partir de esta última fecha en que el Consorcio está autorizado para iniciar el período de producción, el cual tendrá una duración de 20 años, pudiendo ser prorrogable a solicitud del Consorcio, siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. Al término del período de explotación, la Contratista entregará a Petroecuador, sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad del Consorcio.

El contrato establece que el Estado Ecuatoriano y Petroecuador no asumen riesgo alguno de exploración y explotación. El Consorcio tiene derecho exclusivo de ejecutar, por su cuenta y riesgo, las actividades de exploración y explotación de petróleo crudo en el área del Bloque, invirtiendo por su cuenta los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, a cambio de lo cual recibe como participación los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

<u>Producción</u>	<u>Participación</u>
Menor a 35.000 barriles diarios	74,2%
Desde 35.001 hasta 45.000 barriles diarios	73,9%
Mayor a 45.000 barriles diarios	<u>71,0%</u>

Al 31 de diciembre del 2009 la participación del Consorcio en la producción fue del 66,13%, y la participación del Estado 33,87% (67,19% y 32,8% en el año 2008, respectivamente).

Campo Palo Azul

El Ministerio de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos no Renovables), mediante Acuerdo Ministerial 379 del 5 de agosto del 2002, aprobó los términos del Convenio de Explotación Unificada del Campo Unificado Palo Azul. El 18 de diciembre del 2002 se aprobó el Plan de Desarrollo del Yacimiento Común Hollín del Campo Palo Azul, dando inicio al período de explotación, el cual tiene una duración de 20 años.

Al término de este convenio, el Consorcio entregará a Petroecuador sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad del Consorcio y utilizados en el campo Palo Azul, producto del convenio en mención.

Así mismo, en el convenio se establece que el Estado Ecuatoriano y Petroecuador no asumen riesgo alguno de exploración y explotación, y establece que la contratista tiene derecho a realizar las actividades de desarrollo y producción de petróleo crudo en el campo unificado Palo Azul, aportando tecnología, capitales, equipos y maquinarias necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por lo cual recibe como participación los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

- X1 si las reservas probadas son iguales o menores a 65.800.000 barriles.
- X2 si las reservas probadas son mayores a 65.800.000 barriles de petróleo crudo.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Rango de precio (US\$/Bbl)	Participación de la contratista	
	X1	X2
Menor a 15	70,0%	69,0%
Mayor o igual a 15 – y menor a 16	66,0%	65,0%
Mayor o igual a 16 – y menor a 17	65,0%	64,0%
Mayor o igual a 17 – y menor a 18	62,0%	61,0%
Mayor o igual a 18 – y menor a 19	61,0%	60,0%
Mayor o igual a 19 – y menor a 20	60,0%	59,0%
Mayor o igual a 20 – y menor a 21	58,0%	57,0%
Mayor o igual a 21 – y menor a 22	56,0%	55,0%
Mayor o igual a 22 – y menor a 23	54,5%	53,5%
Mayor o igual a 23 – y menor a 24	53,0%	52,0%
Mayor o igual a 24	<u>50,5%</u>	<u>49,5%</u>

Al 31 de diciembre del 2009 la participación del Consorcio en la producción fue del 39,63% y la participación del Estado del 60,37%. (39,01% y 60,99% en el año 2008, respectivamente).

Con fecha 31 de Octubre del 2008, se suscribieron los contratos modificatorios al Contrato de participación para la exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el bloque No. 18 del mapa catastral Petrolero Ecuatoriano y el convenio modificatorio al convenio operacional de explotación unificada del yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul.

Estos convenios fueron suscritos entre Ecuadortlc S. A., Cayman International Exploration Company S. A., Petromanabí S. A., Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador y la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador.

Con base a estos contratos modificatorios se establecieron acuerdos técnicos, económicos y legales, entre los cuales se puede mencionar los siguientes conceptos:

- Establecimiento de un nuevo precio base.
- Pagar el 70% de los ingresos extraordinarios calculados de conformidad con las normas contenidas en el capítulo II de la ley reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, no siendo ya aplicable ninguna otra carga económica por este concepto.
- Estableció nuevos porcentajes de participación de la producción fiscalizada Bloque 18 y Campo Palo Azul, como se indica a continuación:

Para el contrato de participación del Bloque 18, las partes acuerdan reemplazar los parámetros X1, X2, y X3 acordado en el contrato, por los siguientes:

X1 = 60%
X2 = 59.9%
X3 = 59.9%

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Para el caso del Convenio modificadorio del Campo Palo Azul, la participación de la contratista se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PC = \frac{X \times q}{100}$$

Donde PC = Participación de la contratista

q = a la producción fiscalizada para el trimestre correspondiente

X = 40

El factor X corresponde a la participación de la contratista señalada en esta cláusula, y son valores netos y definitivos, y en consecuencia no serán afectados por el factor "Y" (calidad del crudo grados API) establecido en el contrato de participación del bloque 18.

Como se explica más ampliamente en la nota 17 (d), el 4 de noviembre del 2009, el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, informa a la Operadora del Consorcio la ampliación del plazo del contrato, por un período de hasta un año, conforme la cláusula Novena del Contrato Modificadorio.

(b) Entorno Económico

Las repercusiones de la crisis internacional, con mayor intensidad a fines de 2008 y comienzos de 2009, se manifestaron en la economía ecuatoriana a través de la disminución de las exportaciones, principalmente por la reducción del precio internacional del petróleo, la disminución de las remesas de los migrantes y las restricciones del financiamiento externo e interno. La recuperación del precio del petróleo en la segunda mitad del año, el aumento del nivel de actividad global y de los volúmenes de comercio internacional que impulsó la demanda de los principales productos de exportación, el incremento del gasto e inversión pública, permitieron una contracción menor en la economía ecuatoriana, la que sin embargo presenta mayor déficit fiscal, balanza comercial negativa y deterioro en la cuenta corriente de la balanza de pagos e incremento en la tasa de desempleo.

La alta dependencia en el petróleo tanto para el presupuesto general del estado como para ingresos de exportaciones, la actual política económica de crecimiento a través de la inversión pública, la limitación en el manejo de la política monetaria resultante de U. S. dólar como moneda de circulación, condicionan el crecimiento de la economía ecuatoriana a un precio sostenido del petróleo y a la obtención de financiamiento externo.

(c) Base de Presentación

Ecuadortlc S. A. prepara sus estados financieros y registra las operaciones que realiza de acuerdo con las normas de contabilidad contenidas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos, establecidas por el Decreto Ejecutivo No. 1418 y con las normas ecuatorianas de contabilidad en aquellos aspectos que no se oponen a, o no existen, disposiciones específicas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

Las normas ecuatorianas de contabilidad no tratan de la contabilidad de actividades de exploración y evaluación de recursos minerales; las normas de contabilidad establecidas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos son de aplicación obligatoria y difieren de las normas internacionales de información financiera, principalmente en los siguientes aspectos:

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Las normas internacionales de información financiera requieren revelaciones adicionales a las requeridas por las normas ecuatorianas de contabilidad, tales como el valor razonable de los instrumentos financieros y la exposición a riesgos de tasas de interés, de crédito, de tasas de cambio y de valor razonable para cada clase de activos y pasivos financieros.
- Las normas internacionales de información financiera requieren que se reconozca en los estados financieros el impuesto diferido resultante de las diferencias entre los saldos de los activos y pasivos reportados para propósitos financieros y los reportados para propósitos tributarios o por el crédito tributario proveniente de pérdidas tributarias trasladables a períodos futuros.
- Las normas ecuatorianas de contabilidad y las normas internacionales de información financiera requieren que pérdidas por deterioro sean reconocidas cuando el valor registrado de los activos no monetarios diferentes a inventarios exceda su valor recuperable.
- El Reglamento de Contabilidad de Costos Aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos establece que las inversiones del período de preproducción se amorticen bajo el método de línea recta durante 5 años a partir del inicio del período de producción.
- La totalidad de las inversiones del período de producción correspondiente a todos los campos se amortizan durante la vigencia del contrato bajo el método de unidades de producción en base a las reservas probadas totales de petróleo del bloque.

El alcance de las normas internacionales de información financiera permite que las Compañías desarrollen una política contable para activos para la exploración y evaluación. Debido a que las normas internacionales de información financiera disponen de lineamientos generales para las actividades de exploración y evaluación de recursos minerales, estas no excluyen principios y prácticas contables establecida en los principios generalmente aceptados en Estados Unidos, los cuales requieren que las inversiones sean clasificadas en inversiones de facilidades y pozos y que sean amortizadas en función de las reservas probadas totales y de las reservas probadas desarrolladas respectivamente.

d) Estados Financieros

La Compañía utiliza el método de consolidación proporcional para registrar su participación en el Consorcio Bloque 18. Dicho método implica reconocer su porcentaje de participación de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, en cada uno de los rubros de los estados financieros. Adicionalmente, la Compañía incluye en los estados financieros los gastos propios incurridos en el período.

(e) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Compañía para propósitos de preparación del estado de flujos de efectivo considera como efectivo y equivalentes de efectivo solamente los saldos de efectivo en caja y bancos.

(f) Inversiones Temporales

Las inversiones temporales están registradas al costo más intereses el que no excede el valor de mercado. Los intereses que generan las inversiones temporales se llevan a resultados por el método de devengado.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(g) Cuentas por Cobrar

Los créditos comerciales han sido valuados al precio de contado estimado al momento de la transacción, neto de las cobranzas efectuadas.

Los créditos por servicios incluyen los servicios facturados y no cobrados y aquellos devengados y no facturados a la fecha de cierre.

Las cuentas por cobrar - otras, se encuentran valuadas al precio de contado estimado al momento de la transacción neto de la cobranza efectuada. El monto total de las cuentas por cobrar - otras se presenta neto de una provisión para cuentas de dudosa recuperación. Para constituir dicha provisión, la Compañía se basa en la evaluación de los distintos factores, incluyendo riesgo crediticio, tendencias históricas y otras estimaciones relevantes. Dicha evaluación podría requerir ajustes futuros, si las condiciones económicas difieren sustancialmente de los supuestos considerados al realizarlas.

(h) Inventarios de Materiales y Repuestos

Los inventarios de materiales y repuestos están registrados al costo el que no excede al valor neto realizable. El costo se determina por el método promedio ponderado.

(i) Propiedad, Mobiliario y Equipo

La propiedad, mobiliario y equipo se encuentra valorado a su costo de adquisición, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

La depreciación de la propiedad, mobiliario y equipo se calcula mediante el método de línea recta, proporcionalmente a los meses de vida útil estimada de los mismos, de acuerdo a las siguientes tasas de depreciación anual:

Muebles de oficina	10%
Equipos de computación	33%
Equipos de telecomunicaciones	<u>10%</u>

(j) Inversiones de Preproducción

Las inversiones de preproducción del Bloque 18 comprenden los costos de las inversiones realizadas en las actividades de exploración y desarrollo del período de preproducción y se registraron al costo histórico y se amortizaron por el método de línea recta durante cinco años a partir del período de producción.

(k) Inversiones de Producción

Las inversiones de producción comprenden los costos de las facilidades de producción, pozos y otras actividades efectuados en el período de producción, las cuales se capitalizan anualmente.

Las obras incompletas son capitalizadas una vez que hayan sido completadas, adicionalmente los costos de los pozos tanto de exploración como de desarrollo perforados en el período de producción que resultaren secos, no serán capitalizados y su valor será cargado directamente al gasto del período como gastos de producción.

Las inversiones en producción se registran al costo histórico y se agotan bajo el método de unidades de producción sobre la base de las reservas probadas a partir del siguiente año de su capitalización.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(l) Inversiones de Transporte

La amortización de las inversiones del sistema de transporte y almacenamiento será a 10 años desde el momento en que entre en operación.

(m) Reserva para Abandono y Taponamiento de Pozos

La Compañía reconoce los costos futuros estimados de abandono y taponamiento de pozos en las áreas de explotación, descontados a una tasa estimada en el momento de su medición inicial, los cuales son capitalizados junto a los activos que le dieron origen, y son depreciados utilizando el método de unidades de producción. Adicionalmente, un pasivo es reconocido por dicho concepto a su valor estimado de las sumas a pagar descontadas a una tasa estimada en su medición inicial.

(n) Participación de los Empleados en las Utilidades

Las leyes laborales de la República del Ecuador requieren que la Compañía distribuya entre los empleados el 15% de sus utilidades antes del impuesto a la renta. Este cargo es registrado en los resultados del año que se devenga.

(o) Provisión para Impuesto a la Renta

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la aplicación de la tasa corporativa de impuesto a la renta del 25% aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga.

(p) Reserva para Pensiones de Jubilación Patronal e Indemnización por Desahucio

El Código del Trabajo de la República del Ecuador, establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma compañía. Además dicho Código establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio.

El costo del beneficio por jubilación patronal y de la indemnización por desahucio a cargo del Compañía es registrado mediante la constitución de una provisión que es llevada a gastos del ejercicio, en base al cálculo actuarial realizado por un especialista independiente debidamente calificado. Los pagos efectuados por estos beneficios se deducen de las provisiones constituidas.

(q) Ingresos por Venta de Petróleo

Los ingresos se reconocen en función a la producción fiscalizada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes para los Contratos de Participación. La producción vendida es valorada a precio de venta, y se reconocen con la transferencia de dominio de acuerdo con los términos de los contratos relacionados, lo cual se presenta en el momento que el cliente toma propiedad del producto, asumiendo sus riesgos y beneficios, los precios han sido determinados y la cobrabilidad ha sido razonablemente asegurada.

Adicionalmente la Compañía, registra en las ventas un sobrelevante, el cual se origina cuando el levante de crudo excede a los barriles producidos y se registra contra una cuenta por pagar a Petroecuador; ó un sublevante, cuando el levante de crudo es menor a los barriles producidos y se registran contra una cuenta por cobrar. En ambos casos las cuentas por cobrar y cuentas por pagar son valoradas al precio de referencia del último mes

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Las ventas entre compañías relacionadas del grupo se realizan de acuerdo a los precios de mercado entre partes independientes.

(r) Costos y Gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que se incurre en ellos, independientemente de la fecha en que se realiza el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

(s) Utilidad por Acción Ordinaria

La utilidad por acción ordinaria se calcula considerando el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año. El promedio de acciones en circulación fue 20.000 en el año 2009 y 2008.

(t) Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad permitidas en el Reglamento de Contabilidad de Costos aplicable a los Contratos de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos y normas ecuatorianas de contabilidad requiere que la Administración de la Compañía realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones y tales diferencias podrían ser significativas.

(2) Inversiones Temporales

Un detalle de las inversiones temporales al 31 de diciembre del 2009 y 2008 es como sigue:

		<u>2009</u>	<u>2008</u>
Operaciones overnight	US\$	3.856.772	1.609.964
Inversiones temporales		<u>13.709.502</u>	<u>37.054.342</u>
	US\$	<u>17.566.274</u>	<u>38.664.306</u>

Ecuadortlc S. A. mantiene operaciones de overnight a través del Consorcio Petrolero Bloque 18, el cual ha suscrito un convenio con Bank of America para realizar inversiones de overnight con los saldos que se mantengan en la cuenta a la fecha de operación, dicho convenio es renovable de forma anual. Las operaciones de overnight devengan una tasa de interés del 0,015% diaria.

Ecuadortlc S. A. mediante el Consorcio Petrolero Bloque 18 suscribió un convenio con Petrobras Holding Austria desde el 20 de mayo del 2008, para colocar como depósitos a la vista los excedentes de efectivo provenientes de las ventas de crudo; el plazo de dichos depósitos es de uno a tres días; y devengan una tasa de interés anual que fluctúan entre el 0,5% y 2,20%. Dicho convenio es renovable de forma anual. En los años terminados al 31 de diciembre del 2009 y 2008, los intereses ganados por las inversiones temporales fueron de US\$57.979 y US\$283.342, respectivamente.

(3) Cuentas por Cobrar - Clientes

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, el saldo de cuentas por cobrar - clientes de US\$8.280.928 y US\$5.179.174, corresponde a la participación del 30% en las ventas de crudo oriente, de acuerdo con el convenio suscrito entre Ecuadortlc S. A. y Petrobras International Finance Company el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2009 y podrá ser renovado de forma automática por un año más, si ninguna de las partes expresa el deseo de no continuar con la relación comercial. Las cuentas por cobrar - clientes no genera ningún tipo de interés y tienen un vencimiento de 30 días.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(4) Cuentas por Cobrar - Otras

Un detalle de las cuentas por cobrar - otras al 31 de diciembre del 2009 y 2008 es como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador (nota 17 a)	US\$ 13.520.974	19.351.954
Impuesto al valor agregado - IVA:		
Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador (nota 5)	-	1.524.060
Servicio de Rentas Internas	1.649.683	508.699
Impuesto a la renta pagado en exceso	3.061.052	-
Gerencia de Oleoductos de Crudos Pesados OCP Ecuador	2.906.667	665.768
Anticipo y préstamo al personal	1.182.376	-
Murphy Ecuador Oil Company Limited	502.072	436.871
Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador - Sublevante	-	109.022
Anticipos a proveedores	59.703	81.509
Otras	<u>316.472</u>	<u>280.852</u>
	23.198.999	22.958.735
 Menos		
Provisión para cuentas de dudosa recuperación	<u>1.226.328</u>	<u>-</u>
	US\$ <u>21.972.671</u>	<u>22.958.735</u>

El saldo de Impuesto al valor agregado - IVA - Servicio de Rentas Internas corresponde al crédito tributario por concepto del IVA pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios para la producción de hidrocarburos destinados a la exportación.

Durante el año 2009, la Administración del Consorcio ha presentado ante el Servicio de Rentas Internas la solicitud para la devolución del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al período septiembre 2008 hasta septiembre del 2009 como ha venido realizando en períodos anteriores; por lo que, registra el Impuesto al Valor Agregado como una cuenta por cobrar hasta obtener el acta de devolución de IVA por parte del organismo de control. Una vez que el Consorcio reciba dicha acta, se realizará los correspondientes ajustes según lo disponga la autoridad tributaria.

Como se indica en la nota 10, al 31 de diciembre del 2009 la Compañía mantiene un saldo de impuesto a la renta pagado en exceso, el cual corresponde al anticipo de impuesto a la renta y retenciones en la fuente no compensado con el impuesto a la renta causado en el año 2009. De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la Compañía podrá presentar el reclamo para la devolución del impuesto a la renta pagado en exceso al Servicio de Rentas Internas.

El Consorcio Petrolero Bloque 18 firmó en el mes de marzo del 2009 un acuerdo transaccional con los empleados de Skanska Ecuador S. A., Daimiecuador S. A. y Conclina S. A., por concepto de pago del 15% de participación de trabajadores en las utilidades de los años 2006 y 2007. De la cancelación de esta obligación se generó una cuenta a cobrar a los ex-empleados por US\$ 1.182.376 que corresponde al 30% de la Compañía. Al 31 de diciembre del 2009, la Administración constituyó una provisión para cuentas de dudosa recuperación con cargo a resultados por US\$1.226.328, monto que incluye la cuenta por cobrar a ex - empleados por US\$1.182.376.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

La cuenta por cobrar a Murphy Ecuador Oil Company Limited y Gerencia de Oleoductos de Crudos Pesados OCP Ecuador, corresponde al servicio brindado por la Compañía por el arrendamiento de la capacidad de transporte en el Oleoducto de Crudos Pesados OCP. Con fecha 13 de marzo de 2009 el apoderado de Murphy Ecuador Oil Company Limited notifica a la Administración de Ecuadortlc S. A. que a partir del 14 de marzo de 2009 termina de forma unilateral el convenio de capacidad de transporte suscrito con la Compañía; debido a que, al momento Murphy Ecuador Oil Company Limited se encuentra en un proceso de cesión de acciones; y la obligación por el arrendamiento de la capacidad de transporte que mantiene con la Compañía sería asumida por el nuevo accionista.

Al 31 de diciembre del 2008 el saldo de cuentas por cobrar - otras Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador - sublevante corresponde a la participación en el volumen de petróleo crudo extraído pero no vendido, el cual es valorado al precio de referencia y se registra como una cuenta por cobrar a Petroecuador.

(5) Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

Un detalle de las cuentas por cobrar a largo plazo al 31 de diciembre del 2009 y 2008 es como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Teikoku Oil Ecuador – Sucursal		
Ecuador (nota 17 a)	US\$ 71.345.017	83.995.975
Impuesto al valor agregado - IVA	<u>-</u>	<u>738.195</u>
	US\$ <u>71.345.017</u>	<u>84.734.170</u>

Los saldos a corto y largo plazo por concepto del impuesto al valor agregado – IVA a cargo de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador, resultan del acta de acuerdo para la devolución de los créditos acumulados correspondiente al Impuesto al Valor Agregado que se explica a continuación:

El Consorcio, considerando que tiene derecho a la devolución del Impuesto al Valor Agregado - IVA pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinados a la exportación, reclamó al Servicio de Rentas Internas la devolución de dichos valores generados desde el año 1999. En agosto del 2001, el Servicio de Rentas Internas (SRI) notificó que no procederá a la devolución del crédito por concepto del Impuesto al Valor Agregado - IVA, por entender que este concepto fue considerado en la determinación de las participaciones en la producción de petróleo; además, el 11 de agosto de 2004, el Congreso Nacional del Ecuador sancionó una ley interpretativa sobre el IVA, estableciendo que el reintegro de dicho impuesto no es aplicable a la actividad petrolera.

Con fecha 12 de diciembre del 2006, Ecuadortlc S. A. en calidad de Operadora y Representante del Consorcio Petrolero Bloque 18, firmó con autoridades del Servicio de Rentas Internas, de la Procuraduría General del Estado y de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador, un acta acuerdo para la cuantificación y liquidación del IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios correspondientes a la exploración y explotación de hidrocarburos del Bloque 18.

A través de dicha acta, las partes acordaron las bases para la devolución de los créditos acumulados, estableciendo como parámetros de liquidación lo siguiente:

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

1. El valor del IVA que incide en la estabilidad económica del Contrato de Participación a través de barriles de petróleo crudo,
2. El valor del IVA que no incide en la estabilidad económica será contabilizado como costo o gasto deducible, por el valor del IVA que no será liquidado en barriles de petróleo crudo, y
3. En el caso del IVA que no este adecuadamente soportado deberá ser contabilizado como gasto no deducible.

De acuerdo con la referida acta, este mecanismo de devolución, resultará aplicable hasta el momento en que las partes renegocien la participación en la producción del bloque por la aplicación de dicho impuesto. De conformidad con lo establecido en la referida acta de acuerdo, el Consorcio Bloque 18 ha obtenido la liquidación del IVA crédito tributario correspondiente a los períodos comprendidos: i) entre julio de 1999 y diciembre del 2005, ii) entre enero del 2006 y diciembre del 2006; iii) entre enero del 2007 y junio del 2007, y; iv) entre julio 2007 y abril 2008. Dichos créditos fueron recuperados a través de petróleo crudo proveniente del Bloque 18 y se terminaron de liquidar en el año 2009.

En el año 2008 el valor enviado a Gasto deducibles por concepto de IVA asciende a US\$6.185.644 y de gastos no deducibles a US\$322 en el Consorcio Petrolero Bloque 18 y cuya participación de la Compañía en el gasto deducible es de US\$4.329.950 y en el gasto no deducible de US\$225.

Como se explica más ampliamente en la nota 9, durante el año 2009 el Consorcio Petrolero Bloque 18 recibió de la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador - Petroecuador 199.907 barriles de petróleo crudo, con lo cual terminó de liquidar la cuenta por cobrar a largo plazo, de la liquidación antes mencionada, la Compañía participa en el 30% que equivale a 59.972 barriles de petróleo crudo.

Como se explica más ampliamente en la nota 17 (a), durante el año 2008 la Compañía efectuó la cesión del 40% de los activos y pasivos a Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador, el precio comercial establecido entre las partes fue de US\$103.347.929, la cual tiene vencimiento en noviembre del 2018.

(6) Inventarios de Materiales y Repuestos

Un detalle de los inventarios de materiales y repuestos al 31 de diciembre del 2009 y 2008 es como sigue:

		<u>2009</u>	<u>2008</u>
Tubería y casing	US\$	2.239.589	2.245.341
Otros materiales y repuestos		1.073.885	270.033
Importaciones en tránsito		<u>558.666</u>	<u>948.999</u>
		3.872.140	3.464.373
Menos:			
Provisión para obsolescencia de materiales y repuestos		<u>363.681</u>	<u>-</u>
	US\$	<u>3.508.459</u>	<u>3.464.373</u>

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(7) Inversiones de Preproducción y Producción

Un resumen de las inversiones de preproducción y producción al 31 de diciembre del 2009 y 2008 es como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Inversiones de preproducción	US\$ 18.736.800	18.736.800
Inversiones de producción	104.022.647	103.646.957
Inversiones de transporte	<u>2.440.307</u>	<u>2.440.307</u>
	<u>125.199.754</u>	<u>124.824.064</u>
Menos amortización acumulada:		
Inversiones de preproducción	18.736.800	18.736.800
Inversiones de producción	50.486.778	34.192.360
Inversiones de transporte	<u>976.123</u>	<u>732.092</u>
	<u>70.199.701</u>	<u>53.661.252</u>
	US\$ <u>55.000.053</u>	<u>71.162.812</u>

El movimiento de estas inversiones por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2009 y 2008 fue como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Saldo al inicio del año, neto de amortización y agotamiento acumulado	US\$ 71.162.812	189.178.875
Adiciones	375.691	4.747.249
Cesión de participación a Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador	-	(96.907.648)
Amortización y agotamiento del año	<u>(16.538.450)</u>	<u>(25.855.664)</u>
Saldo al final del año, neto de amortización y agotamiento acumulado	US\$ <u>55.000.053</u>	<u>71.162.812</u>

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, las reservas probadas totales del Consorcio a esa fecha y utilizadas para calcular la amortización de las inversiones de producción y el volumen de producción, fueron como sigue:

	<u>Reservas probadas totales</u>		<u>Volumen de producción del año</u>	
<u>Campo</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Palo Azul	33.700.000	43.200.000	10.276.897	11.757.238
Pata	<u>2.020.000</u>	<u>1.520.000</u>	<u>422.501</u>	<u>119.323</u>

En base a lo establecido en la Ley de Hidrocarburos, es obligación del Consorcio presentar al Ministerio de Recursos Naturales no Renovables las reservas probadas para su aprobación en el primer mes del año siguiente. Con fecha 5 de enero del 2010 el Consorcio envió a certificar las reservas del año 2009. De las reservas probadas totales antes indicadas, la Compañía participa en el 30%.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(8) Cuentas por Pagar

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2009 y 2008 es como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Comerciales	US\$ 12.698.858	9.386.616
Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador	1.170.673	1.446.626
Compañías relacionadas (nota 13)	<u>426.224</u>	<u>127.570</u>
	US\$ <u>14.295.755</u>	<u>10.960.812</u>

El saldo de Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador incluye los siguientes conceptos:

- Al 31 de diciembre del 2009, el Consorcio registró un sobrelevante de 48.523 barriles de la producción del Campo Palo Azul y 9.689 barriles de la producción de Campo Pata. El sobrelevante de petróleo crudo es valorado al último precio de referencia del mes de diciembre del 2009 y es registrado como una cuenta por pagar a la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador, el saldo al 31 de diciembre del 2009 por concepto de sobrelevante es de US\$3.902.245, del cual participa la Compañía en US\$1.170.673 equivalente al 30%.
- En el año 2008 el Consorcio mantenía un saldo por pagar a la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador, el cual correspondía al saldo pendiente de liquidar de Ley No. 42-2006 por US\$2.066.609, del cual participó la Compañía al 70%, equivalente a US\$1.446.626. Durante el año 2009, el Consorcio Petrolero Bloque 18 efectuó el pago de Ley 42/2006 más intereses según liquidación emitida por Petroecuador.

(9) Gastos Acumulados por Pagar

Un detalle de los gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre del 2009 y 2008 es como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Servicio de Rentas Internas - Ley 70/30	US\$ 13.200.678	-
Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador	671.043	-
Participación de los empleados en las utilidades (nota 10)	435.346	31.881.060
Cargas fiscales por pagar	369.073	270.964
Beneficios sociales por pagar	<u>396.396</u>	<u>641.961</u>
	US\$ <u>15.072.536</u>	<u>32.793.985</u>

Al 31 de diciembre del 2009 el saldo por pagar al Servicio de Rentas Internas (SRI) - Ley 70/30, corresponde al registro de la provisión por la obligación que deriva de la firma de los contratos modificatorios; en donde las partes acuerdan que la Contratista pagará el setenta por ciento (70%) de los ingresos extraordinarios, calculados de conformidad con las normas contenidas en el Capítulo II de la Ley reformativa de Equidad Tributaria del Ecuador.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Los estados financieros del Consorcio al 31 de diciembre del 2009 y 2008 incluyen un gasto por regalías por concepto de Ley 70/30 y Ley No. 42-2006 por US\$44.053.772 y US\$68.928.026, respectivamente, de los cuales participa la Compañía en 30% y 70%, equivalente a US\$ 13.232.854 y US\$48.249.618, respectivamente.

Ecuadortlc S. A. en calidad de Operadora y Representante del Consorcio Petrolero Bloque 18 firmó con autoridades del Servicio de Rentas Internas, de la Procuraduría General del Estado y de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador, una acta para la devolución de los créditos acumulados correspondiente al Impuesto al Valor Agregado generado en la exploración y explotación del Bloque 18, cuya devolución se realizaría en barriles de petróleo crudo. Durante el año 2009, el Estado terminó de liquidar el Impuesto al Valor Agregado; sin embargo, el Consorcio continuó recibiendo barriles de petróleo crudo por parte de Petroecuador lo que generó una cuenta por pagar a Petroecuador por US\$2.236.809, del cual participa la Compañía en US\$671.043 equivalente al 30%.

(10) Impuesto a la Renta

El gasto por impuesto a la renta difiere del que resultaría de aplicar la tasa impositiva corporativa del 25% aplicable a las utilidades antes de impuesto a la renta, debido a que de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes el Consorcio Petrolero Bloque 18 es un contribuyente separado e independiente de sus socios.

(Continúa)

ECUADORTLC S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

		2009			2008		
		Ecuadortlc S. A. <u>individual</u>	Participación en el Consorcio <u>Bloque 18</u>	Total <u>consolidado</u>	Ecuadortlc S. A. <u>individual</u>	Participación en el Consorcio <u>Bloque 18</u>	Total <u>consolidado</u>
(Pérdida) utilidad antes de la participación de los empleados en las utilidades e impuesto a la renta	US\$	(20.523.139)	1.199.905	(19.323.234)	(44.205.086)	207.303.380	163.098.294
Más:							
Gastos no deducibles		1.241.827	1.702.393	2.944.220	329.574	104.740	434.314
Diferencia con precio de referencia de Petroecuador		-	-	-	-	<u>5.132.279</u>	<u>5.132.279</u>
		(19.281.312)	2.902.298	(16.379.014)	(43.875.512)	212.540.398	168.664.887
Menos participación de los empleados en las utilidades		-	<u>435.344</u>	<u>435.344</u>	-	<u>31.881.060</u>	<u>31.881.060</u>
(Pérdida tributaria) utilidad gravable	US\$	(19.281.312)	2.466.954	(16.814.358)	<u>(43.875.512)</u>	<u>180.659.338</u>	<u>136.783.827</u>
Impuesto a la renta, estimado	US\$	-	<u>616.740</u>	<u>616.740</u>	-	<u>45.164.835</u>	<u>45.164.835</u>

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El movimiento de las cuentas por pagar - impuesto a la renta por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2009 y 2008 es como sigue:

		2009		2008	
		Cuentas por		Cuentas por	
		Cobrar	Pagar	Cobrar	Pagar
Saldos al inicio del año	US\$	-	36.138.840	-	1.987.177
Mas:					
Impuesto a la renta del año		-	616.740	912	45.164.835
Ajuste de impuesto a la renta del año 2008		-	216.784	-	-
Impuestos retenidos por terceros		2.489.458	-	9.025.083	-
Anticipo de impuesto a la renta		<u>1.188.334</u>	-	-	-
		3.677.792	833.524	9.025.995	45.164.835
Menos:					
Pagos efectuados en el año		-	36.355.624	-	1.987.177
Compensación de impuesto a la renta		<u>(616.740)</u>	<u>616.740</u>	<u>(9.025.995)</u>	<u>9.025.995</u>
		(616.740)	36.972.364	-	11.013.172
Saldos al final del año	US\$	<u>3.061.052</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>36.138.840</u>

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004, se estableció con vigencia a partir del año 2005, las normas que deben aplicar las compañías para la determinación de los precios de transferencia en sus transacciones con partes relacionadas. Mediante Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 242 del 29 de diciembre de 2007, con vigencia para el ejercicio fiscal 2008, las mencionadas normas son ratificadas y ampliadas. En complemento con las disposiciones vigentes el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008 y reformada por las resoluciones NAC-DGER2008-1301 publicada en el Registro Oficial 452 del 23 de octubre de 2008 y NAC-DGERCGC09-00286 publicada en el Registro Oficial 585 de 7 de mayo de 2009, ha dispuesto que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (USD 5.000.000,00) deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. Complementariamente la mencionada Resolución No. NAC-DGER2008-0464 establece que la Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley.

La Compañía con la asistencia de un asesor externo, ha elaborado un estudio preliminar de precios de transferencia, el cual indica que en base a los elementos de juicio disponibles las transacciones que Ecuadortlc S. A. ha efectuado con partes relacionadas se han pactado de acuerdo con los principios de plena competencia.

A la fecha de este informe las autoridades tributarias tienen pendiente de revisar las declaraciones de impuesto a la renta del Consorcio Petrolero Bloque 18 correspondientes a los años 2006 al 2009. Con respecto al año 2001 se realizó la determinación tributaria por parte del Servicio de Rentas Internas a Ecuadortlc S. A..

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Como se explica más ampliamente en la nota 16 (a y b), desde el año 2002 hasta el 2006, el Consorcio ha sido notificado con Actas de Determinación de Impuesto a la Renta y Anticipos por parte del Servicio de Rentas Internas, las mismas que han sido impugnadas ante el Honorable Tribunal Contencioso Tributario de Quito.

Las operaciones del Consorcio han sido auditadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH) hasta el 31 de diciembre del 2008. Los informes de auditoría correspondientes a los años del 2002 al 2008 han sido objetados por la Administración de la Operadora - Ecuadortlc (véase nota 16 - c).

(11) Préstamos por Pagar

La Compañía al 31 de diciembre del 2008, tenía un préstamo por pagar a Petrobras Holding Austria AG por US\$26.249.417. Durante el año 2009, Petrobras Holding Austria AG entregó a la Compañía en calidad de préstamos US\$11.134.765. Dichos préstamos vencieron el 25 de noviembre del 2009 y devengaron una tasa de interés del 5% anual. Los pagos efectuados ascienden a US\$38.837.101, los intereses devengados por el que terminó el 31 de diciembre del 2009 ascienden a USD\$1.452.919, habiéndose capitalizado USD\$1.280.604 de aquel monto. Al 31 de diciembre del 2009 estos fueron cancelados en su totalidad.

A partir del mes de abril del 2009, la Compañía recibió préstamos de Petrobras Energía S. A. por US\$53.206.473, los cuales devengan una tasa de interés entre 4% y 6.50% y vencimiento hasta junio del 2010. En el año que terminó el 31 de diciembre del 2009, los intereses devengados ascienden a US\$1.612.245 monto que incluye US\$3.680 de interés capitalizado, los pagos efectuados suman US\$52.607.222. El saldo del préstamo por pagar a Petrobras Energía S.A. es de US\$2.211.496 cuyo vencimiento es en junio del 2010 (nota 13).

El movimiento de los préstamos por pagar por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2009 y 2008 es como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Saldo al inicio del año	US\$ 26.249.417	28.513.042
Préstamos recibidos	64.341.238	179.273.223
Intereses generados en el año	3.065.164	1.215.543
Pagos efectuados	<u>91.444.323</u>	<u>182.752.391</u>
Saldo al final del año	US\$ <u>2.211.496</u>	<u>26.249.417</u>

(12) Reservas para Pensiones de Jubilación Patronal e Indemnización por Desahucio

El movimiento de la reserva para pensiones de jubilación patronal e indemnización por desahucio por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2009 y 2008 es como sigue:

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		Jubilación patronal	Indemnización por desahucio	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2007	US\$	179.063	122.969	302.032
Provisión cargada al gasto		47.278	116.913	164.191
Cesión de participación a Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador		<u>127.205</u>	<u>32.162</u>	<u>159.367</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2008		99.136	207.720	306.856
Reversión de la provisión		<u>(14.530)</u>	<u>(174.976)</u>	<u>(189.506)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2009	US\$	<u>84.606</u>	<u>32.744</u>	<u>117.350</u>

Según se indica en la nota 1(p), todos aquellos empleados que cumplieren 25 años de servicio para una misma institución tienen derecho a jubilación patronal. El Consorcio acumula este beneficio en base a estudios anuales elaborados por una firma de actuarios consultores. Según se indica en el estudio actuarial, el método actuarial utilizado es el de "Costeo de Crédito Unitario Proyectado" y las provisiones del plan consideran la remuneración del empleado y demás parámetros establecidos en el Código del Trabajo, con un mínimo para la cuantificación de la pensión vitalicia mensual de US\$20 si el trabajador es beneficiario de la jubilación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS y de US\$30 si solo tiene derecho a la jubilación patronal y un máximo igual al salario básico unificado, de acuerdo a la reforma introducida en la Ley 2001-42 del 2 de julio del 2001; 25 años mínimos de servicio, y las tablas de actividad y mortalidad ecuatoriana. De acuerdo al estudio actuarial contratado por el Consorcio, el que cubre a todos los empleados, el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2009 y 2008 es US\$282.020 y US\$330.455, respectivamente sobre dichos saldos la Compañía mantiene una participación de US\$84.606 y US\$ 99.136 equivalente al 30% en el 2009 y 2008, respectivamente.

Los supuestos utilizados en el estudio actuarial de los años 2009 y 2008 fueron:

Tasa de interés actuarial	4,00%
Tasa de crecimiento de salario	<u>2,40%</u>

Los cambios en las tasas antes indicadas pueden tener un efecto importante en los montos reportados. La Operadora del Consorcio controla este riesgo actualizando la valuación actuarial cada año, por consiguiente, las variaciones entre las tasas y supuestos actuariales utilizados y los cambios efectivamente ocurridos se ajustan en base anual.

(13) Transacciones y Saldos con Compañías Relacionadas

Un detalle de las principales transacciones con compañías relacionadas por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2009 y 2008 es como sigue:

ECUADORTLC S.A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)
Notas a los Estados Financieros
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

2009							
	Petrobras Energía S. A.	Petrobras Energía Ecuador Sucursal Ecuador	Petrobras Energía Operaciones Ecuador S. A.	Consortio Petrolero Bloque 18	Petrobras International Finance Company	Petrobras Holding Austria	Petrobras Energía Ecuador Matriz (Cayman)
							Total
Pagos realizados	US\$ 1,284,484	56,159	833,232	-	-	38,837,101	-
Pagos recibidos	-	30,655	8,134	-	70,726,859	-	-
Servicios prestados	-	6,243	-	-	-	-	-
Servicios recibidos	1,535,396	56,159	872,840	-	-	-	-
Ventas Crudo	-	-	-	-	73,828,613	-	-
Préstamos recibidos	53,206,473	-	-	-	-	11,134,765	-
Cancelaciones de préstamos	52,607,222	-	-	-	-	-	-
Efecto traslación de saldos	-	-	-	50,663,012	-	-	-
Intereses Pagados	1,612,245	-	-	-	-	1,452,919	-
Colocaciones realizadas	-	-	-	-	-	21,276,288	-
Devolución de colocaciones financieras	-	-	-	-	-	44,679,108	-
Préstamos concedidos	-	1,020,000	-	-	-	-	-
Cobro de préstamos	-	482,971	-	-	-	-	101,692,832
Intereses Ganados	-	4,485,654	-	-	-	57,979	255,060
Novación Préstamos	-	101,437,872	-	-	-	-	101,437,872

2008							
	Petrobras Energía S. A.	Petrobras Energía Ecuador Sucursal Ecuador	Petrobras Energía Operaciones Ecuador S. A.	Consortio Petrolero Bloque 18	Petrobras International Finance Company	Petrobras Holding Austria	Petrobras Energía Ecuador Matriz (Cayman)
							Total
Pagos realizados	US\$ -	-	1,040,579	-	-	182,752,391	-
Pagos recibidos	-	-	-	-	147,768,935	-	-
Servicios recibidos	-	-	1,103,415	-	-	-	-
Ventas Crudo	-	-	-	-	129,383,607	-	-
Transferencias recibidas	-	22,283,740	-	-	-	-	-
Reembolsos recibidos	61,891	1,427,988	-	-	-	-	-
Reembolsos ingresos facturados	-	1,642,529	-	-	-	-	-
Préstamos concedidos	-	117,245,812	-	-	-	-	-
Préstamos recibidos	-	-	-	-	-	179,273,158	-
Efecto traslación de saldos	-	-	-	54,141,883	-	-	-
Intereses Ganados	-	1,475,367	-	-	-	-	-
Intereses Pagados	-	-	-	-	-	1,215,543	-

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Un resumen de los saldos originados en las transacciones antes indicadas al 31 de diciembre del 2009 y 2008 es como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Balance general:		
Activos:		
Colocaciones financieras:		
Petrobras Holding Austria (Bloque 18) (nota 2)	US\$ 17.566.274	36.664.306
Petrobras Energía Ecuador - Sucursal		
Cuentas por cobrar:		
Compañías relacionadas:		
Consortio Petrolero Bloque 18	US\$ 50.663.012	54.141.833
Petrobras Energía Ecuador - Sucursal		
Ecuador	-	96.651.980
Petrobras Energía Operaciones		
Ecuador S. A.	<u>-</u>	<u>5.513</u>
	<u>50.663.012</u>	<u>150.799.326</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar:		
Compañías relacionadas:		
Consortio Petrolero Bloque 18	-	-
Petrobras Energía S. A. - Argentina	303.971	53.059
Petrobras Energía Operaciones		
Ecuador S. A.	<u>122.253</u>	<u>74.511</u>
	US\$ <u>426.224</u>	<u>127.570</u>
Préstamos y vencimientos corrientes de la		
deuda por pagar a largo plazo:		
Compañías relacionadas:		
Petrobras Energía S. A. - Argentina	US\$ 2.211.496	-
Petrobras Holding Austria A. G	<u>-</u>	<u>26.249.417</u>

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 el saldo por cobrar al Consortio Petrolero Bloque 18, corresponde a los fondos retenidos por el Consortio, y a la participación en las operaciones en el Bloque 18. En el caso de los fondos retenidos, estos serán devueltos una vez liquidadas las obligaciones con dicha socia.

En adición, el saldo por cobrar a Consortio Petrolero Bloque 18, incluye el aporte inicial de activos y pasivos de la Compañía, con los cuales inició las operaciones el Consortio Bloque 18.

El 28 de julio del 2008, Petrobras Energía Ecuador -Sucursal Ecuador firmó un acuerdo de préstamo con Ecuadortlc S. A., mediante el cual se abrió la línea de crédito por su monto máximo de US\$150.000.000, la fecha de vencimiento de dicha línea de crédito fue el 28 de julio del 2009 y tenía una tasa de interés anual del 5%. Durante el año 2008, la Compañía entregó US\$117.245.812, de los cuales Petrobras Energía Ecuador - Sucursal Ecuador canceló en ese año US\$22.283.740. Los intereses ganados sobre este préstamo en 2008 ascendieron a US\$1.475.367. Adicionalmente las cuentas por cobrar que mantiene Ecuadortlc S. A. incluyen cuentas por cobrar a Petrobras Energía Ecuador - Sucursal Ecuador por concepto de reembolsos de gastos por US\$214.541.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Con fecha 30 de noviembre del 2009, firmaron el contrato de novación Petrobras Energía Ecuador una sociedad constituida y existente de acuerdo con las leyes de Islas Cayman, Petrobras Energía Ecuador Sucursal Ecuador y Ecuadortlc S. A., mediante el cual, Petrobras Energía Ecuador, Islas Cayman asume la deuda que incluye capital más intereses por US\$101.692.932; dicho préstamo fue cancelado en diciembre del 2009. Las transacciones realizadas durante el año 2009, entre la Compañía y Petrobras Energía Ecuador - Sucursal, corresponden a préstamos entregados por US\$1.020.000, intereses por US\$4.740.714, de los cuales US\$255.060 fueron intereses cancelados por Petrobras Energía Ecuador - Islas Cayman.

Al 31 de diciembre del 2009 y 2008 la Compañía mantiene suscritos los siguientes contratos con sus compañías relacionadas:

a) Acuerdo de Asistencia y Cooperación Técnica

El Joint Operating Agreement (JOA) firmado entre el Consorcio Petrolero Bloque 18 y las Socias, establece que el Operador deberá incurrir en costos y gastos que permitan mantener en operación el Bloque 18. En base a lo antes indicado, Ecuadortlc S. A. en calidad de operador del Bloque 18 suscribió el acuerdo de asistencia y cooperación técnica con Petrobras Energía S. A., para la provisión de los servicios de asistencia técnica y capacitación. Los servicios comprenden aquellos vinculados a asesoramiento comercial, técnico, abastecimientos, comercialización de productos, recursos humanos y relaciones laborales, control de gestión, seguridad y medio ambiente, tecnología informática y todos aquellos otros servicios y conocimientos necesarios para el desarrollo de las actividades de la operadora del Bloque 18. Dicho convenio fue firmado el 6 de junio del 2008 y tiene vigencia de 24 meses contados a partir de la fecha de la firma, pudiendo ser renovado por períodos de un año de modo automático, hasta que las partes notifiquen la intención de no continuar con el mismo. El precio por los servicios ha sido estimado en base al valor hora y nivel del personal involucrado en el servicio más gastos de viaje, hospedaje, alimentación, movilidad u otros en los que incurriera Petrobras Energía S. A., dichos precios podrán ser modificados por las partes durante la vigencia del acuerdo.

b) Acuerdo de Venta de Petróleo Crudo

Ecuadortlc S. A. y Petrobras International Finance Company han suscrito un acuerdo para la venta de petróleo crudo, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2009 y podrá ser renovado de forma automática por un año más, si ninguna de las partes expresa el deseo de no continuar con la relación comercial.

(14) Garantías

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato del Bloque 18 suscrito con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador, Ecuadortlc S. A. presentó una póliza de seguro de cumplimiento de contrato, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato por US\$620.000, equivalente al 20% de la inversión de explotación adicional durante el período de explotación del Bloque 18, dicha póliza fue contratada con una institución financiera local, y vence en marzo del 2010.

Todas las obligaciones contractuales relacionadas con las actividades en el Bloque 18, están garantizadas por compañías filiales de Ecuadortlc S. A., operador del Consorcio.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(15) Restricciones

Reserva Legal

La Ley de Compañías de la República del Ecuador requiere que las compañías anónimas transfieran a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar, por lo menos, el 50% del capital social de la compañía. Dicha reserva no puede distribuirse a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía; sin embargo, puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones.

Reserva de Reinversión de Utilidades

El Contrato de Participación mencionado en la nota 1 (a) a los estados financieros, establece la obligación de invertir un mínimo del 10% de las utilidades netas, según los resultados financieros de la Contratista, en la forma establecida en la Ley de Hidrocarburos; la reinversión debe efectuarse para el desenvolvimiento de la Contratista o de otras industrias de hidrocarburos en el país. Las inversiones realizadas por la Contratista en el período de explotación, en sus actividades de exploración adicional y explotación de hidrocarburos pueden ser imputadas al 10% antes mencionado. Las utilidades netas reinvertidas por la Contratista en exceso del 10%, pueden ser acreditadas al año fiscal siguiente, solo cuando la Contratista genere utilidades.

Dividendos en efectivo

Los dividendos en efectivo que se distribuyan a accionistas - personas jurídicas no domiciliados en paraísos tributarios no están sujetos a impuesto adicional, de acuerdo con la reforma tributaria de fecha 23 de diciembre del 2009.

En diciembre del 2009, la Compañía efectuó el pago de los dividendos del año 2008 en efectivo, de acuerdo con el acta de junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el 14 de diciembre del 2009 por un monto de US\$52.394.793.

(16) Contingencias

(a) Impuesto a la Renta de los años 2002 y 2003

En febrero del 2007 y Julio del 2008, Ecuadortlc S. A., como operadora del Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 18, fue notificada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) con las Actas de Determinación definitivas No. 1720070100005 y No. 172008100087 a través de las cuales se establecen diferencias de impuesto a la renta por pagar de US\$661.686 (sin incluir intereses) por el ejercicio 2002 y de US\$567.378 (sin incluir intereses) más un recargo del 20% por el procedimiento de inspección de US\$113,475 por el ejercicio 2003.

Como resultado de los reclamos de impugnación (recurso de revisión) presentados por Ecuadortlc S. A., el Servicio de Rentas Internas confirmó las referidas actas de determinación; por lo que el 5 de Septiembre de 2007 y 27 de Febrero del 2009, Ecuadortlc S. A. presentó las respectivos demandas de impugnación ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal, argumentando principalmente lo siguiente:

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- i) Las Actas de Determinación No. 1720070100005 y No. 172008100087 contienen varios argumentos totalmente ajenos a la estricta observancia de las normas tributarias vigentes y parten de supuestos de hecho y de derechos totalmente equivocados, por lo que las glosas que determinan son improcedentes, ajenas a derecho e inaplicables, conforme lo demostrarán dentro del proceso.
- ii) Ha solicitado se reconozca la nulidad de las referidas Actas de Determinación debido a que la notificación de las mismas ha sido indebidamente practicada puesto que Ecuadortlc S. A., en su calidad de operadora de la Contratista del Bloque 18, no constituye la representante legal de las otras compañías miembros como son Cayman Internacional Exploration Company S. A. - Sucursal Ecuador y Petromanabí S. A..
- iii) Ha solicitado se reconozca en sentencia por parte del Tribunal que ha operado la caducidad y por tanto los actos realizados por la Administración tributaria para la emisión de las actas de determinación del 2002 y 2003 son improcedentes y carecen de valor jurídico de acuerdo al artículo 94 del Código Tributario.
- iv) En forma subsidiaria y solamente si no se acoge la petición contenida en el numeral anterior, Ecuadortlc S. A. solicita se consideren los argumentos de hecho y de derecho contenidos en los escritos de demanda, por cuanto al partir de supuestos equivocados; así como, de una contabilidad inexistente, existen evidentes errores de hecho y de derecho.

Los estados financieros adjuntos no incluyen pasivo alguno relacionado con ese asunto, debido a que: i) la administración del Consorcio considera que cuenta con argumentos de hecho y de derecho sólidos que le permitan sustentar su posición ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal; y, ii) por el hecho que la demanda de impugnación se encuentra en curso y por lo tanto pendiente su resolución. Es criterio de los asesores legales que las contingencias son razonablemente posibles, debido a lo cual, los estados financieros no incluyen pasivo alguno con este asunto.

(b) Impuesto a la Renta y Anticipos de Impuesto a la Renta de los Años 2004, 2005 y 2006

Con fecha 3 de septiembre del 2009, el Servicio de Rentas Internas, mediante "Orden de Determinación No. 2009170196" notifica al "Consorcio Petrolero Bloque 18" que dispone el inicio del proceso determinación de las obligaciones tributarias correspondientes al Impuesto a la Renta del período fiscal 2006.

Con fecha 17 de noviembre del 2009 el Servicio de Rentas Internas mediante "Acta de Determinación No. 1720090100425" notifica la determinación del Impuesto a la Renta causado en el período fiscal 2004, a la sociedades sujeto pasivo: Contratista, Contrato de Participación para la Exploración de Petróleo Crudo en el Bloque 18, que incluye el Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul" y Operador del Contrato: Ecuadortlc S. A..

En dicha acta la Administración Tributaria determinó un saldo de Impuesto a la Renta a Pagar por US\$5.111.875 más intereses desde la fecha de exigibilidad de pago y un recargo del 20% de US\$ 1.022.375.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

En adición el 26 de noviembre del 2009 el Servicio de Rentas Internas mediante "Acta de Determinación No. 1720090100444" notifica la determinación del Impuesto a la Renta causado en el período fiscal 2005, a las sociedades sujeto pasivo: Contratista, Contrato de Participación para la Exploración de Petróleo Crudo en el Bloque 18, que incluye el Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul" y Operador del Contrato: Ecuadortlc S. A.. La Administración Tributaria determinó un saldo de Impuesto a la Renta a Pagar por US\$10.634.610 más intereses desde la fecha de exigibilidad de pago y un recargo del 20% de US\$2.126.922.

El 15 de diciembre del 2009 y 24 de diciembre del 2009 Ecuadortlc S. A., presenta las demandas de impugnación en contra de las Actas de Determinación No. 1720090100425 y 1720090100444 ante el Honorable Tribunal Contencioso Tributario de Quito; los juicios fueron asignados a la tercera sala con los números 17503-2009-0102 y 17503-2009-0105.

Adicionalmente, la Ecuadortlc S. A. entregó al Servicio de Rentas Internas una garantía bancaria por cada acta de determinación a fin de garantizar las obligaciones tributarias; el monto de cada garantía es de US\$613.425 y US\$.1.276.153, monto que corresponde al 10% del impuesto a la renta y el 20% de recargo del año 2004 y 2005.

Ecuadortlc S. A. en calidad de operador del Consorcio ha presentado las respectivas demandas de impugnación ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal, argumentando principalmente lo siguiente:

- i) Las Actas de Determinación No. 1720090100425 y No. 1720090100444 contienen varios argumentos totalmente ajenos a la estricta observancia de las normas tributarias vigentes y parten de supuestos de hecho y de derechos totalmente equivocados, por lo que las glosas que determinan son improcedentes, ajenas a derecho e inaplicables, conforme lo demostrarán dentro del proceso.
- ii) Ha solicitado se reconozca la nulidad de las referidas Actas de Determinación debido a que la notificación de las mismas ha sido indebidamente practicada puesto que Ecuadortlc S. A., en su calidad de operadora de la Contratista del Bloque 18, no constituye la representante legal de las otras compañías miembros como son Cayman Internacional Exploration Company S. A. - Sucursal Ecuador y Petromanabí S. A..
- iii) Ha solicitado se reconozca en sentencia por parte del Tribunal que ha operado la caducidad y por tanto los actos realizados por la Administración tributaria para la emisión de las actas de determinación del 2005 y 2004 son improcedentes y carecen de valor jurídico de acuerdo al artículo 94 del Código Tributario.
- iv) Ecuadortlc S. A. ha solicitado se consideren los argumentos de hecho y de derecho contenidos en los escritos de demanda, por cuanto al partir de supuestos equivocados; así como, de una contabilidad inexistente, existen evidentes errores de hecho y de derecho.

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la administración de la Compañía y sus asesores legales han revisado la documentación y han preparado los criterios para desvirtuar los cargos establecidos en las referidas actas de determinación. Es criterio de los asesores legales que las contingencias son razonablemente posible, debido a lo cual, los estados financieros adjuntos no incluyen pasivo alguno relacionado con este asunto.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(c) Auditorías Efectuadas por la Dirección Nacional de Hidrocarburos

La Contratista, actualmente el Consorcio Petrolero Bloque 18, ha sido auditada por la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH, hasta el ejercicio fiscal 2008. La DNH ha emitido los informes correspondientes de los exámenes especiales a las inversiones de producción, costos, gastos de producción, comercialización, transporte y almacenamiento.

Los principales costos y gastos que han sido objetados por la DNH en los años antes indicados son los siguientes:

- capacidad de transporte no utilizada.
- gastos financieros incurridos en los préstamos recibidos de compañías relacionadas del exterior.
- ajuste de precios de referencia.
- amortización de diferencias en cambio originada en el año 1999.
- exceso de cargos de amortización de acuerdo a la fórmula que la DNH utiliza para el cálculo, cargos de amortización del REI (Resultados por Exposición a la Inflación).
- cargos de hedge únicamente en el año 2005.

En adición en el informe de auditoría correspondiente al año 2008 se incluyen como objeciones a las siguientes:

- cargos por overhead.
- pagos efectuados a la Corpei.
- pagos por honorarios y gastos legales que la DNH no acepta.

El Consorcio ha presentado las correspondientes impugnaciones ante el Ministro de Energía y Minas, el que a la fecha de este informe únicamente se ha pronunciado con relación a los años 2002 y 2004 ratificando las objeciones de la DNH, por lo que el Consorcio ha presentado las respectivas demandas ante el Tribunal Contencioso Administrativo, las que han sido admitidas a trámite y cuya resolución esta pendiente. En relación a las impugnaciones aún pendientes de resolución en vía administrativa es intención del Consorcio proceder con la correspondiente demanda judicial en caso de un resultado negativo.

A criterio de la administración del Consorcio y de sus asesores legales existen suficientes argumentos legales para soportar la posición tomada y, es probable que el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo acepte las pretensiones del Consorcio.

(17) Compromisos

(a) Acuerdo de Venta a Teikoku

En enero de 2005, las compañías Petrobras Energía Ecuador y Ecuadortlc S.A. celebraron la carta de intención (acuerdo previo) con Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador, a través de la cual una vez que se obtenga la aprobación y autorización previa del Ministerio de Energía y Minas del Ecuador (actualmente Ministerio de Recurso no Renovables), ambas compañías cederán el 40% de los derechos y obligaciones de los contratos de participación de los Bloques 18 y 31. El 11 de enero del 2007 se obtuvo la aprobación del acuerdo por parte del Ministerio de Recursos no Renovables.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Con fecha 24 de octubre de 2008, Petroecuador procedió a incorporar a Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador., (subsidiaria de INPEX Corporation desde el 1 de octubre del 2008), como socio en los convenios del Bloque 18, e inscribió la incorporación en la Dirección Nacional de Hidrocarburos con fecha 27 de octubre de 2008.

Además de la suscripción de los contratos modificatorios, el Estado Ecuatoriano autorizó la incorporación de Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador, como socio en los convenios del Bloque 18, con lo cual el proceso de caducidad de los Contratos del Bloque 18 iniciado por Petroecuador, fue declarado sin sustento legal.

Un detalle de los principales activos y pasivos correspondientes al 40% de la participación en el Consorcio Petrolero Bloque 18 entregados a Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador al 31 de octubre del 2008, fue como sigue:

<u>Activos</u>		<u>Monto</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$	4.267.665
Cuentas por cobrar comerciales		362.037
Otras cuentas por cobrar		9.762.727
Inventario de materiales y repuestos		4.532.361
Cuentas por cobrar a largo plazo		1.102.621
Inversiones de preproducción y producción y propiedad, mobiliario y equipo, neto de amortización y depreciación acumulada		<u>97.029.653</u>
	US\$	<u>117.057.064</u>
<u>Pasivos</u>		
Cuentas por pagar	US\$	6.378.738
Gastos acumulados por pagar		<u>308.199</u>
Otras cuentas por cobrar	US\$	<u>6.686.937</u>
<u>Patrimonio</u>		
Aporte inicial socia	US\$	<u>110.370.127</u>
<u>Resultados</u>		
Ingresos por venta de petróleo producido, neto	US\$	5.033.341
Costos y gastos de operación		<u>7.542.800</u>
Pérdida neta	US\$	<u>2.509.459</u>

El 18 de diciembre del 2008, Ecuadortlc S. A. y Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador firmaron el adendum al acuerdo original firmado en el año 2005, mediante el cual se estableció la cesión en la participación de las operaciones del Bloque 18. En dicho adendum las partes estimaron el valor presente neto por concepto de la cesión del 40% en US\$103.347.929, con una tasa de descuento del 10.3%; reconociendo una pérdida de US\$7.022.198. Adicionalmente se acordó que la obligación por parte de Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador iniciará desde noviembre 1, 2008 y finalizará en noviembre del 2018. Además las partes acordaron que la cancelación de la cuenta por cobrar será de forma mensual a partir del 1 de junio del 2009.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Al 31 de diciembre del 2009, la Compañía registró un ingreso por concepto de la venta del 40% de los derechos y obligaciones del contrato de participación del Bloque 18 a Teikoku Oil Ecuador por US\$20.553.178, monto que incluye intereses por US\$1.244.251.

En adición durante el año 2009, las partes acordaron realizar un ajuste al valor presente neto por concepto de la cesión del 40%, por US\$870.017.

(b) Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos en Ecuador

En abril de 2006, el Estado Ecuatoriano aprobó la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos (Ley No. 42/2006) en la cual reconocía a favor del Estado una participación de al menos el 50% de los ingresos extraordinarios que se generasen por aumentos del precio de venta del crudo ecuatoriano (precio promedio mensual efectivo de venta FOB) respecto del promedio mensual de venta de dicho crudo a la fecha de suscripción de los respectivos contratos, expresado en valores constantes del mes de la liquidación.

El 18 de octubre de 2007, el Presidente Constitucional de la República de Ecuador expidió la Reforma al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 42/2006, por la cual a partir de esa fecha elevó la participación del Estado en los excedentes extraordinarios del precio de crudo al 99 %, reduciendo la correspondiente participación de las compañías petroleras al 1%.

El Operador del Consorcio y el Estado Ecuatoriano expresaron importantes diferencias interpretativas respecto a la pertinencia y alcance de la aplicación de la Ley No. 42/2006 a los ingresos del convenio operacional del campo Palo Azul, para el cual ya se preveía la participación del Estado en los excedentes determinados por el incremento del precio del petróleo crudo. En opinión de la administración del Consorcio, la aplicación de la ley bajo los supuestos de Petroecuador, resultaba confiscatoria de la inversión, y comprometía su viabilidad económica. A partir del mes de enero de 2008, el Consorcio no registró contablemente las liquidaciones efectuadas por Petroecuador bajo la Ley No. 42/2006, ni realizó los pagos correspondientes.

En el marco de las negociaciones sostenidas con el Gobierno Ecuatoriano, que dieron como resultado la firma de los contratos modificatorios del Contrato de Participación en el Bloque 18, y considerando el criterio emitido por el Procurador General del Estado, las partes acordaron el alcance de la Ley No.42/2006. A partir del acuerdo, el Consorcio realizó un pago por un monto de US\$66.680.359, del cual participó la Compañía en el 70%. En base a dicho acuerdo, se estableció que el monto antes indicado sería un pago definitivo de cualquier diferencia que pudiera surgir por la aplicación de la citada ley hasta la fecha de firma de los mencionados contratos modificatorios, hito a partir del cual resultó de aplicación la Ley de Equidad Tributaria.

De acuerdo con la Ley de Equidad Tributaria, el Estado Ecuatoriano establece el impuesto a los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Con base a esta disposición y de acuerdo a lo establecido en los contratos modificatorios, el Estado Ecuatoriano recibirá el 70% de los ingresos extraordinarios establecidos en base a la diferencia entre el precio de venta y el precio base establecido en el contrato, que en el caso de el Consorcio es de cuarenta y cinco dólares con cuarenta y tres centavos (US\$ 45,43) por cada unidad de producción vendida a la que hace referencia dicho precio.

En adición la Ley de Equidad Tributaria, establece que el precio base será ajustado conforme la variación del índice de Precios al Consumidor de los Estados Unidos de América, publicado por el Banco Central del Ecuador.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

De acuerdo a la reforma tributaria publicada en el Suplemento Oficial No. 94 del 23 de diciembre del 2009 y que entraría en aplicación desde el 1 de enero del 2010, este impuesto a los ingresos extraordinarios se debe liquidar mensualmente y no anualmente como se establecía hasta antes de la reforma. Además, dicha reforma incluye un ajuste por precios de referencia y transferencia al precio de venta de la Compañía para la comparación con el precio base establecida en el contrato modificatorio, sobre dicha diferencia se calculará el 70% mencionado anteriormente.

(c) Capacidad de Transporte Contratada

Petrobras Energía Ecuador - Sucursal Ecuador, firmó con la compañía Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S. A. el convenio denominado Initial Shipper Transportation Agreement (ISTA). Este convenio comprendía la contratación de una capacidad de transporte de 80.000 bpd (barriles por día) por el término de 15 años a partir del 10 de Noviembre del 2003, los cuales estaban sujetos a una cláusula Ship or Pay, en el cual dicha Compañía se compromete al pago de la tarifa de transporte, realice o no un transporte efectivo. Dicha capacidad de transporte fue contratada y comprometida oportunamente por Petrobras Energía Ecuador - Sucursal Ecuador con el objetivo de: i) hacer viable la construcción del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), y, ii) hacer viable el desarrollo de los Bloques 31 y 18, ya que el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), el único oleoducto que hubiera permitido evacuar la producción de dichos bloques, estaba operando al máximo de su capacidad.

El contrato de transporte contiene una cláusula de "Ship or Pay" (SoP) en el cual la Compañía se compromete al pago de la tarifa de transporte, que al 31 de diciembre del 2009 se ubica en US\$2,1295 bbp (US\$2.012 bbp en el 2008). Dicho pago será por la totalidad del volumen contratado aunque no transporte crudo.

Con fecha 3 de marzo del 2003, Ecuadortlc S. A. firmó un convenio con Petrobras Energía Ecuador - Sucursal Ecuador, a través del cual esta última cedió a favor de Ecuadortlc S. A. una capacidad de transporte de 25.000 barriles diarios, cantidad establecida en ese momento de acuerdo con la capacidad de producción incluida en el Plan de Desarrollo aprobado por la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH) para el Bloque 18.

En julio del 2005, Petrobras Energía Ecuador - Sucursal Ecuador mediante nuevos acuerdos, transfirió a Ecuadortlc S. A. la totalidad del negocio de capacidad de transporte de crudo, que incluye todos los derechos y obligaciones del contrato mencionado anteriormente.

Al 31 de diciembre del 2005, la Compañía consideró como gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta los valores relacionados con el "Ship or Pay" por US\$41.272.863, sobre la base de que tiene suficientes argumentos para defender su interpretación; que incluyen los pagos relacionados con el "Ship or Pay" de 55.000 bpd, cuyo efecto en la determinación del impuesto a la renta sobre las utilidades a la fecha antes mencionada sería aproximadamente US\$8.176.000.

De acuerdo con las normas contables se requiere que un pasivo sea reconocido cuando una contingencia pueda ser razonablemente estimada y su ocurrencia sea probable. Sin embargo, de lo antes mencionado es criterio de la administración que existen suficientes argumentos para defender el procedimiento adoptado por la Compañía.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El gasto por Ship or Pay correspondiente a 25.000 barriles de petróleo diarios ha sido considerado en el Consorcio Petrolero Bloque 18 como gasto deducible para propósito de impuesto a la renta y participación de los empleados sobre las utilidades, debido a que dicha capacidad esta relacionada con el plan de desarrollo del bloque 18.

Los restantes 55.000 bpd han sido considerados en Ecuadortlc S. A. como gasto deducible para la determinación del impuesto a la renta y participación de los empleados sobre las utilidades, pues es criterio de la administración de la Compañía y sus asesores legales, que dicho gasto ha ayudado y continúa ayudando a obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana.

Con fecha 31 de diciembre de 2008, la Compañía suscribió con Petroecuador el "Convenio de uso de capacidad garantizada de transporte de petróleo por el Oleoducto de Crudos Pesados", por el cual el Estado Ecuatoriano asumió el compromiso que el crudo disponible de su propiedad, se transporte por el OCP, a partir del 1 de enero de 2009 se hará con cargo a la capacidad de transporte de petróleo contratada por la Compañía y que a lo largo del convenio llegue a un volumen máximo de 70.000 barriles por día. Finalmente, el 40% del compromiso contractual neto, resultante de lo descrito ha sido asumido por Teikoku Oil Ecuador, conforme con los términos del contrato de cesión de la participación del 40% en el Bloque 18.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Compañía se encuentra comercializando parte de esa capacidad de transporte con terceros y continúa realizando gestiones tendientes a lograr la venta de dicha capacidad de transporte con nuevos clientes. Al 31 de diciembre del 2009 la Compañía registró US\$45.064.894 (US\$56.598.464 en el 2008) por este concepto incluidos como costos y gastos de operaciones en el estado de resultados adjunto.

(d) Contratos Modificatorios

El 31 de octubre de 2008, EcuadorTLC S.A., Teikoku Oil Ecuador y Petroecuador, entre otros, suscribieron los contratos modificatorios que regulan la explotación del Bloque 18 y Palo Azul durante el período en que las partes negocien la migración a una nueva modalidad contractual. A través de los indicados contratos modificatorios, la participación del Estado Ecuatoriano en la producción de los campos Pata y Palo Azul se incrementó al 40% y 60%, respectivamente.

De acuerdo a la cláusula novena de los referidos contratos, las partes se comprometen a modificar el contrato y convenio a la modalidad contractual que determine el Gobierno Ecuatoriano y a suscribirlo dentro del plazo de un año calendario, contado a partir de la suscripción del contrato modificatorio, salvo que las partes acuerden una extensión a dicho plazo o si el Estado no entrega el modelo de la nueva modalidad contractual dentro de los treinta días de la fecha de suscripción del contrato modificatorio, se prorrogará por un plazo igual al de la demora.

El Ministerio de Recursos Naturales no Renovables mediante oficio No. 1460 de fecha 4 de noviembre del 2009, informa a la Operadora del Consorcio la ampliación del plazo del contrato, por un período de hasta un año, conforme la cláusula Novena del Contrato Modificatorio.

A la fecha de emisión de los estados contables, el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables convocó a una reunión con el fin de presentar a las compañías del sector petrolero que operan en el Ecuador, un resumen de la nueva modalidad contractual (Contrato de Servicios), así como también la fórmula de cálculo de la tarifa a ser pagada a la contratista. El Ministerio ha entregado un borrador de la nueva modalidad contractual, y al momento la administración de la Compañía se encuentra evaluando los términos incluidos.

(Continúa)

Ecuadortlc S. A.
(Una subsidiaria de Petrobras Energía S. A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(18) Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2009 y la fecha de liberación de estos estados financieros (16 de abril del 2010) no se produjeron eventos que, en opinión de la administración de la Compañía pudiera tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no se hayan revelado en los mismos.